CONTRATO Nº 09/16

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Sr. Osvaldo Alcides Krause H.**, con Cédula de Identidad Nº 573.370, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, la Lic. Bernardina Burgos con Cédula de Identidad Nº 763.384 y el Lic. Divino José Martínez con Cedula de Identidad N° 496.329, en representación de la firma **DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A** con RUC Nº 80014256-0 en carácter de representantes legales; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Avda. Sta. Teresa 3100 y Concejal Vargas de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de **"Adquisición de Tractor Agrícola - Plurianual"**, (Ref. Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº CD 01/016 según Resolución de Adjudicación Nº 46 /2016 de fecha 29 /04/2016), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/16 para la contratación de *"ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA - PLURIANUAL"* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 208.000.000.- (guaraníes doscientos ocho millones) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Pliego de bases y condiciones y anexos
(f) Resolución N° 46 /2016 por la cual se adjudica la licitación
(g) Garantía de mantenimiento de oferta
(h) Garantía de cumplimiento de contrato
(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DE LA SOBERA
HNOS. S.A.I.C.E.C.A.

INTENDENCIA MUN... NUEVA ITA...

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro 530"Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Italia del ejercicio 2016 y 2017. La presente contratación es plurianual, y el presupuesto del ejercicio 2017 se encuentra supeditado a la aprobación del presupuesto correspondiente, hasta la suma de Gs. 110.000.000guaraníes (Guaraníes ciento diez millones).---------- está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº.311.750-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/016, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 22/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 46 /2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 10/05/2016 hasta el 31 de diciembre de 2017.--

5.2. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista presentara una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley. La garantía de fiel cumplimiento adoptara las siguientes formas: a) Garantía Bancaria; y b) Póliza de Seguros.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Procedencia	Marca	Presentación	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluído)
1	*25101901-001*	***TRACTOR AGRICOLA***	***Brasil***	***MASSEY FERGUSON***	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**208.000.000**	**1**	***208.000.000***

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 208.000.000.- (guaraníes doscientos ocho millones)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.--

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

DE LA SOBERA
UNOS. S.A.I.C.E.C.A.

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas que sirve de fundamento al presente documento.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

"ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA - PLURIANUAL"

N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO X CANTIDAD
1	*25101901-001*	*TRACTOR AGRICOLA*	**Motor**: diesel, inyección directa. Aspiración natural,4 cilindros, filtro de aire doble, tipo seco con indicador de restricción, pre filtro tipo ciclónico. **Potencia**: 78 a 83 hp máximo **Cilindros**: 4 en línea, camisa seca intercambiable. **Cilindrada Total:** 4000 a 4400 cm3 máximo. **Sistema de Inyección**: Directa, bomba inyectora rotativa. **Tanque de Combustible**: Capacidad 75 litros mínimo. **Embrague:** doble disco orgánico, accionamiento mecánico. **Toma de Fuerza**: 540 RPM/Dependiente. Con indicador de rotación en el tablero de instrumentos y	unidad	unidad	1	208.000.000	208.000.000

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

DE LA SOBERA
C.A.

			sistema de seguridad contra arranque accidentales, en la caja de velocidad y la TDF enganchada. **Caja de Cambio**: 8 o 12 marchas adelante y 2 o 4 atras. **Sistema de 3 puntos:** capacidad de levante en la rotula 2.000 kgf, minimo, bomba de pistones de 17 litros/ minuto, minimo. **Control Remoto**: valvula doble, bomba hidráulica de 55 a 60 litros/min, centro abierto. **Dirección**: Hidráulica, hidrostática. **Frenos:** a disco en baño de aceite, pedales independientes, accionamiento mecánico, freno de estacionamiento con traba manual y de pedales. **Tracción**: tracción doble, 4x4 **Neumaticos:** Delanteros 12.4 x 24" – traseros 18.4 x 30". **Equipamientos:** techo con estructura ROPS (antivuelco), con dos puntos de apoyo, barra de tiro, pesas delanteras y traseras, llave de ruedas, deflector de calor y polvo, asiento con suspensión regulable, cinturón de seguridad. Engrasador manual. Juego de herramientas básicas. Manaul del operador. **Garantía:** un año o 1200 horas Entrega: la maquina deberá ser entregada, armada, verificada y totalmente abastecida, en el local de la Institución.					
								208.000.000

INTENDENCIA MUNICIPAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
NUEVA ITALIA

DE LA SOBERA
OS, S.A.I.C.F.C.A.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 10 días del mes de MAYO de 2016.----------

Proveedor
DE LA SOBERA HNOS.
Lic. Bernardina Burgos
Lic. Divino José Martínez
Ruc: 80014256-0

DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.

Municipalidad
Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente

INTENDENCIA MUNICIPAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
NUEVA ITALIA